MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN.

03 DIC 2018

2 **8 4 6** DECRETO ALCALDICIO Nº ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Alcaldicio Nº524 de fecha 30.01.2012 donde se otorga Patente Provisoria a Ingeniería Eléctrica y Construcción Ltda.
- b) Resolución de Patente Municipal Nº443 del 23.11.2018 con datos contribuyente Patente Provisoria
- c) Fotocopia de Infracción Nº2535 del 26.11.2018 cursada al contribuyente Ingeniería Eléctrica y Construcción SpA.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículo 23 y 24; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº450 de fecha 10.03.2001 Reglamento Notificación Municipal.

DECRETO

- 1.- CLAUSÚRESE el local comercial ubicado en Avda. El Parque, Parcela 3-A, Lote 19, Barrio Industrial, a nombre de Ingeniería Eléctrica y Construcción SpA, RUT Nº79.783.120-4, por desarrollar actividad comercial sin patente.
- 2.- PROCÉDASE a clausurar el local individualizado en el punto 1.
- 3.- NOTIFIQUESE personalmente a través de Inspección Municipal.
- 4.- NO SE LEVANTARÁ la clausura mientras no presenten Recepción Municipal emitida por nuestra D.O.M.
- 5.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaria de Carabineros de Concón para apoyar su cumplimiento.

6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY **DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Inspección Comunal.
- Departamento de Rentas.
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.



